

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Solicitud No.: 16128319
Referencia: Memorial de alcance

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de los solicitantes **DEUTSCHES KREBSFORSCHUNGSZENTRUM y RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG**, doy alcance a la respuesta al Oficio No. 12309.

1. ACLARACIÓN EN CUANTO A LAS RESPUESTAS PRESENTADAS AL OFICIO

Amablemente les informamos que el pasado 22 de diciembre de 2017, se radicó la respuesta a la acción oficial 12309. Sin embargo, debido a un error involuntario, el día 09 de enero de 2018, se radicó nuevamente una respuesta a la acción oficial, la cual es errónea y no pertenece al expediente.

Por lo anterior, amablemente se solicita hacer caso omiso a la respuesta y reivindicaciones radicadas el 09 de enero de 2018, y en cambio, dar continuidad al trámite, teniendo en cuenta la respuesta radicada el 22 de diciembre de 2017.

2. PETICIÓN

Amablemente solicitamos estudiar el pliego reivindicatorio, en conjunto con los argumentos previamente expuestos el 22 de diciembre de 2017 y proceder al otorgamiento de la presente solicitud de patente.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gpzlegal.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S. de la J.
cmr